



INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Resolución 1372/2023

RESOL-2023-1372-APN-INT#MC

Ciudad de Buenos Aires, 21/06/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-40755766- -APN-DAF#INT, la Ley Nacional del Teatro N° 24.800, el Decreto Reglamentario N° 991 de fecha 24 de septiembre de 1997, la Resolución N° RESOL-2019-1894-APN-INT#MECCYT de fecha 22 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° RESOL-2019-1894-APN-INT#MECCYT de fecha 22 de noviembre de 2019, se rectificó el INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, de aplicación sobre los otorgamientos de cada subsidio, beca o aporte solicitado.

Que la Dirección de Fiscalización en cumplimiento con sus funciones requiere de la modificación de dicho Instructivo, acorde a las necesidades actuales.

Que resulta necesario rectificar el INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS aprobado por la Resolución mencionada en el VISTO.

Que han tomado intervención las Direcciones de Fiscalización, de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Auditoría Interna del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo que apruebe la rectificación del INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las competencias conferidas por los Artículos 8° y 16 de la Ley N° 24.800 (conf. Dictamen PTN Tomo 294 Página 131).

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, que como Anexo I (IF-2023-40311177-APN-DF#INT), forma parte integrante de la presente Resolución.





ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Gustavo Ariel Uano

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 26/06/2023 N° 46992/23 v. 26/06/2023

Fecha de publicación 26/06/2023

